



## UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE - UPIT

### RESOLUCIÓN NÚMERO 015 DEL 26 DE ENERO DEL 2022

Por medio de la cual se realiza una distribución presupuestal en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2022.

---

#### EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE –UPIT

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el artículo 17 de la ley 2063 de 2020, Decreto 1805 de 2020 y, el Acuerdo Número 004 de 2021, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte, al ser un órgano ejecutor del Presupuesto General de la Nación, le resulta aplicable el Decreto 1068 de 2015, *“Por medio del cual se expidió el Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*, al tenor de lo señalado por el artículo 2.8.1.1 de la Parte VIII, Régimen Presupuestal, Título I, del Decreto precitado.

Que las Unidades Administrativas Especiales son definidas por el artículo 82 de la Ley 489 de 1998 como *“(…) entidades descentralizadas, con autonomía administrativa y patrimonial, las cuales se sujetan al régimen jurídico contenido en la ley que las crea y en lo no previsto por ella, al de los establecimientos públicos.”*.

Que, de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, *“Modificaciones al Detalle del Gasto”*, dictó que *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas”*.

Que, de igual manera, la norma precitada indica que corresponde a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobar las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), siendo necesario el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Que el Decreto 1793 de 2021, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”* asignó a la sección 2414 Unidad Ejecutora Unidad de Planeación de Infraestructura y Transporte, en gastos de funcionamiento, la suma de **COP\$7.585.900.000**.

17/1





La movilidad  
es de todos

## UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE - UPIT

### RESOLUCIÓN NÚMERO 015 DEL 26 DE ENERO DEL 2022

Por medio de la cual se realiza una distribución presupuestal en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2022.

---

Que mediante Resolución número 022 del 3 de enero de 2022, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia Fiscal 2022 de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte.

Que en cuanto a la cuenta A-01 denominada Gastos de personal, fueron asignados **COP\$ 4.553.781.000** en total, sin embargo, de este valor se asignan \$790.105.000 a los rubros A-01-01-03 denominados Remuneraciones no constitutivas de factor salarial, cabe aclarar que la UPIT solamente utilizaría \$19.457.027 de esta subcuenta, lo que deja disponibles **COP\$3.783.133.027** para cubrir los gastos de personal de la Unidad.

Que la UPIT proyectó su Plan Anual de Adquisiciones - PAA con el fin de determinar las necesidades mínimas de la entidad en materia de funcionamiento e identificar los recursos disponibles para reducir el déficit de la cuenta A-01. Este PAA proyectado tiene un valor total de **COP\$ 1.927.660.445**, que serían costeados con cargo a la cuenta A-02 denominada Adquisición de bienes y servicios, dejando un saldo susceptible de traslado por **COP\$ 1.038.558.555**.

Que la UPIT realizó la priorización de los cargos a proveer con el fin de garantizar el funcionamiento mínimo de la entidad y el cumplimiento de su misionalidad, para permitirle a la UPIT proveer veinte (20) cargos durante la vigencia 2022. Lo anterior, en concordancia con los objetivos y metas trazados en el Plan Estratégico que se encuentra construyendo la Unidad y las funciones determinadas por el Decreto 946 de 2014.

Que posterior a un análisis de las necesidades, se realizó la priorización de cargos a proveer y el valor requerido para financiar la cuenta A-01 denominada *Gastos de Personal*, el cual asciende a **COP\$ 5.592.339.555**.

Que mediante Acuerdo número 004 del 03 de enero del 2022, “*Por medio de la cual se realiza una distribución presupuestal, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2022*”, el Consejo Directivo de la UPIT aprobó un traslado presupuestal.

Que el Acuerdo 004 del 03 de enero del 2022 se encuentra amparado por el CDP número 122 del 11 de enero del 2022 por un valor de **COP\$ 1.809.206.528**.

Que mediante radicado número 2-2022-003095 del 26 de enero del 2022, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó las operaciones presupuestales contenidas en el Acuerdo número 004 del 2022 del Consejo Directivo de la UPIT.



## UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE - UPIT

### RESOLUCIÓN NÚMERO 015 DEL 26 DE ENERO DEL 2022

Por medio de la cual se realiza una distribución presupuestal en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT para la vigencia fiscal 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Realizar la distribución presupuestal del traslado aprobado en el Acuerdo 004 del 03 de enero del 2022 por valor de **COP\$ 1.809.206.528**, de la siguiente manera:

#### Crédito:

A-01-01	GASTOS DE PERSONAL	\$	1.809.206.528,00
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$	1.809.206.528,00
A-01-01-01	SALARIO	\$	1.463.180.049,00
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	\$	1.179.096.624,66
A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$	33.274.794,36
A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO	\$	52.162.626,90
A-01-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$	33.184.438,21
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	\$	113.200.145,19
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	\$	47.637.002,18
A-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$	160.000,00
A-01-01-01-001-004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$	1.656.039,00
A-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$	2.808.378,50
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$	346.026.479,00
A-01-01-02-001	PENSIONES	\$	127.252.164,15
A-01-01-02-002	SALUD	\$	90.117.824,26
A-01-01-02-003	CESANTÍAS	\$	27.703.323,22

28/11





La movilidad  
es de todos

## UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE - UPIT

### RESOLUCIÓN NÚMERO 015 DEL 26 DE ENERO DEL 2022

Por medio de la cual se realiza una distribución presupuestal en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2022.

A-01-01-02-004	CAJAS DE COMPENSA- CIÓN FAMILIAR	\$	42.408.387,88
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIES- GOS LABORALES	\$	5.534.294,64
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	\$	31.806.290,92
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	\$	5.301.048,48
A-01-01-02-008	APORTES A LA ESAP	\$	5.301.048,48
A-01-01-02-009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INS- TITUTOS TÉCNICOS	\$	10.602.096,97

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 días de enero del 2022,

  
**JULIÁN EDUARDO POLANÍA POLANÍA**  
**DIRECTOR GENERAL**

**UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**

Preparó: Alejandro Reyes Ritter – Profesional Especializado UPIT  
Kelly Johana Parra Ordoñez de Valdez – Profesional Especializado -UPIT KP

Revisó: Yolanda Beatriz Caballero – Asesora 1020-17 de la UPIT  
Kelly Johana Parra Ordoñez de Valdez – Profesional especializado -UPIT KP

VB: Claudia Marcela Pinilla Pinilla – Secretaria General de la UPIT.  
Diana Carolina Reyes Cuervo – Jefe OAJ -UPIT